



DECRETO

Decreto número: 2025/1203

Extracto: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE ACTORES/ACTRICES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO

DECRETO.-

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2025, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de actores/actrices en el Ayuntamiento de Almagro.

El plazo de presentación de solicitudes era de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios y web municipal.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de la causa de exclusión, conforme figura en el **ANEXO**.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la web municipal y en el tablón de anuncios, señalando un plazo de cinco días hábiles para subsanaciones u omisiones.

ANEXO**ADMITIDOS/AS**

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FERNÁNDEZ TEBA - DOLORES
2	GARCÍA MORENO - LUIS
3	SÁNCHEZ CARMONA - TOMÁS
4	HERNÁNDEZ RAIGADA - LAURA
5	MORA TALAVERA - ELENA
6	RUIZ-OLIVARES ARROYO - JIMENA
7	JIMÉNEZ MUÑOZ – ANA MARÍA
8	RABADÁN RUEDAS - ANA BELÉN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2025/1203

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ABADÍA GALINDO - PAULA	No presenta instancia conforme al modelo del Anexo I, según la base 4ª de la convocatoria.
CARRERO MARTÍN – JUAN ANTONIO	No presenta instancia conforme al modelo del Anexo I, según la base 4ª de la convocatoria. No aporta fotocopia del DNI, según la base 4ª de la convocatoria. No aporta justificante de pago de la tasa por derechos de examen, según la base 4ª de la convocatoria

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

